

MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-REC: 14944/2015, por la alumna María Florencia VALDEVENITEZ y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Florencia VALDEVENITEZ, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . DESARROLLO DE EMPRENDEDORES (Optativa) por
- . MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA (Optativa)
- . VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE (Optativa)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA:

Ingeniería Industrial

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE por . SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
- Temas a aprobar: 1 B y Ley 13660. Programa 2015.

Carrera de Origen

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 617 / 15